

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2

En Valparaíso, a 4 de octubre de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de septiembre de 2021 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña **PAULA MARÍA SILLA FERRANDO**, se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2022, ascendiendo sus honorarios mensuales desde el mes de septiembre del año en curso a la suma de **\$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: PAULA MARÍA SILLA FERRANDO.
Nacionalidad de la Asesora: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]
RUT de la Asesora: [REDACTED]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

PAULA MARÍA SILLA FERRANDO
Asesora